

EXPTE. PAS SER-08/2018 HESC

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA PARA EL HOSPITAL EL ESCORIAL

PRIMERA.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del contrato consiste en la prestación, a través de una empresa especializada, del servicio de transporte y mensajería, interno y externo, para el Hospital El Escorial.

Dicho servicio comprende las siguientes prestaciones:

- La recogida, transporte y entrega en destino de todo tipo de documentación administrativa, dentro de la Comunidad de Madrid.
- la recogida y entrega en destino de paquetería, suministros, piezas, muestras biológicas, material de laboratorio, objetos, enseres y mercancías de pequeño tamaño, dentro de la Comunidad de Madrid.
- el reparto diario de suministros y materiales a las distintas dependencias del Hospital El Escorial y del Centro de Especialidades San Carlos, utilizando para ello un vehículo propiedad del Hospital El Escorial.

La empresa tendrá estructura suficiente para la cobertura de los distintos servicios que componen el objeto del contrato, sin que puedan interferir o solaparse unos con otros.

Todos los **servicios ordinarios** se realizarán en horario de lunes a viernes, los días laborables, en turno de mañana (de 08:00 a 15:00 horas).

Existen además **servicios extraordinarios** incluidos en el contrato, descritos posteriormente en este Pliego. Para la realización de dichos servicios extraordinarios, la oferta incluirá un servicio de guardia localizada a través de una línea telefónica de atención 24 horas, a efectos de la realización inmediata de los servicios extraordinarios que se soliciten a lo largo de jornada los 365 días del año.

Las direcciones de los Centros son las siguientes:

- Hospital El Escorial: Ctra. M-600 de Guadarrama a San Lorenzo de El Escorial, km. 6,255 – 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid)
- Centro de Especialidades San Carlos: C/ Xabier Cabello Lapiedra, 1 – 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 127687668535125523042

SEGUNDA – ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte y mensajería del Hospital El Escorial se organizará del modo siguiente:

1.- TRANSPORTE INTERNO

El objeto de dicho transporte es la entrega y recogida de todo tipo de suministros, paquetería, documentación, objetos, enseres y mercancías entre las distintas dependencias del Hospital El Escorial y el Centro de Especialidades San Carlos, utilizando para ello una furgoneta propiedad del hospital.

Excepcionalmente, la recogida o entrega de material puede tener lugar en las poblaciones cercanas al Hospital El Escorial (San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Collado Villalba, Galapagar, Guadarrama, Cercedilla, Las Rozas, Majadahonda, etc.).

Para la cobertura del servicio de transporte interno, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Centro una persona adecuada para el puesto, con dedicación exclusiva, en horario continuado de 08:00 a 15:00 horas, todos los días laborables del año. Deberá poseer permiso de conducción suficiente en vigor y estar adecuadamente uniformada e identificada por la empresa. Dicha persona tendrá derecho a un descanso diario de media hora.

Las funciones del conductor de la furgoneta serán:

a) el reparto y entrega de los suministros de material desde el Almacén a todas las dependencias del Hospital El Escorial y al Centro de Especialidades San Carlos. El personal responsable del Departamento de Suministros puede modificar en cualquier momento el horario o las rutas de las entregas, para atender a necesidades o situaciones puntuales que así lo requieran, siempre dentro del horario de mañana.

b) la entrega en la Oficina de Correos de San Lorenzo de El Escorial de la correspondencia postal del hospital (tres veces por semana).

c) cualquier otro servicio de transporte, recogida o entrega que se le encargue dentro del horario señalado, por la persona o personas del Centro autorizadas para ello.

d) la realización, junto con el personal del hospital, de las operaciones de carga y descarga de los distintos suministros, recogiendo y entregando el material o mercancías en el punto específico indicado en cada caso.

Dispondrá además de teléfono móvil, por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, para facilitar su localización inmediata por parte del personal del Hospital El Escorial.



Para la realización de este servicio de transporte interno, el Hospital El Escorial pondrá a disposición de la empresa adjudicataria una furgoneta marca PEUGEOT, modelo BOXER, matrícula 9025-BNM.

El conductor del vehículo deberá cuidar del mismo con la debida diligencia y poner en conocimiento de la empresa adjudicataria y de la persona de contacto del Hospital El Escorial, de forma inmediata, cualquier avería o incidencia en el mismo.

Todos los gastos derivados del mantenimiento ordinario del vehículo, tales como reparación de averías, sustitución de elementos por desgaste (neumáticos, lámparas, etc.), recambios de cualquier tipo, cambios de aceite, filtros, etc., así como la realización y pago de la inspección técnica del vehículo (ITV) serán a cargo del adjudicatario. La empresa adjudicataria deberá vigilar que dicha inspección técnica se realiza dentro del plazo legal.

También será a cargo del adjudicatario el gasto del combustible necesario para la realización de los distintos servicios mencionados.

A la finalización del contrato, el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que se entregó.

El vehículo está asegurado en la modalidad de seguro a todo riesgo. El importe anual del seguro será pagado por el Hospital El Escorial.

En caso de que el vehículo, por cualquier razón, no se encuentre temporalmente en condiciones adecuadas para realizar el servicio, la empresa adjudicataria deberá facilitar un vehículo de sustitución por el tiempo que sea necesario, que cuente con las características necesarias para llevarlo a cabo, sin coste extra para el hospital.

2.- MENSAJERÍA EXTERNA

La mensajería externa comprende la realización tanto de servicios ordinarios como de servicios extraordinarios.

Servicios ordinarios:

- a) Diariamente, entrega y recogida de documentación administrativa y pequeña paquetería en diversas direcciones dentro de la Comunidad de Madrid (Organismos Públicos, Instituciones, Hospitales, Proveedores, etc.). La documentación se recogerá a primera hora de la mañana en diversos puntos en el Hospital El Escorial, previamente determinados (Administración, Admisión, Mantenimiento, etc.), y deberá entregarse en el mismo día (o al día siguiente si así se autoriza) en las direcciones señaladas, debiendo recabarse justificación documental de la correspondiente entrega, que posteriormente quedará a disposición del hospital. Este servicio se compone de alrededor de 15 envíos semanales.



Las direcciones principales de entrega se relacionan en el **Anexo II** de este pliego.

- b) Entrega y recogida diaria de pruebas biológicas, material de laboratorio, muestras analíticas, productos farmacéuticos, o cualquier documentación clínica o material sanitario en diversos hospitales, centros de salud, fundaciones, laboratorios y empresas dentro de la Comunidad de Madrid. Dicho material deberá ser entregado exactamente en el laboratorio, despacho o dependencia concreta de destino y dentro del horario fijado por el Hospital El Escorial, y generalmente en el mismo día en que se recoja. Este servicio se compone de aproximadamente 8 envíos semanales, a realizar principalmente los martes y jueves. Las direcciones principales de entrega se relacionan en el **Anexo II** de este pliego.
- c) Entrega y/o recogida de equipos, componentes o piezas de equipos, para su reparación, en distintas direcciones dentro de la Comunidad de Madrid (dos o tres servicios al mes, aproximadamente).
- d) Tres servicios al mes, aproximadamente, para llevar documentación a la oficina de empleo de Collado Villalba (obligatoriamente en horario de 09:00 a 10:30 horas).
- e) Uno o dos servicios al mes, aproximadamente, a la Imprenta de la Comunidad de Madrid, sita en Alcobendas, para recoger los pedidos de material y entregarlos el mismo día en el Almacén del Hospital El Escorial. Para este servicio la empresa adjudicataria deberá disponer de un vehículo con la capacidad necesaria, en su caso.
- f) Un servicio cada dos meses (aproximadamente) para recoger el pedido de alcohol en Valdemoro, que deberá entregarse en el Almacén General del Hospital El Escorial antes de las 14:30 horas del mismo día de su recogida.
- g) Un servicio cada dos meses (aproximadamente) para recoger los talonarios de recetas en Valdebernardo (Madrid). Los talonarios se entregarán en Gerencia del Hospital El Escorial el mismo día de su recogida, con anterioridad a las 14:00 horas.
- h) Un servicio semanal (normalmente los viernes a las 14:30 horas), para la recogida de las donaciones de sangre recibidas en el Servicio de Hemodonación del Hospital El Escorial y su inmediato traslado al Hospital Puerta de Hierro.

Plan de contingencia: Con el fin de atender situaciones sobrevenidas que imposibiliten la normal prestación de cualquiera de los servicios anteriormente mencionados, la empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema alternativo que permita garantizar su realización. El tiempo de respuesta para estas situaciones será el adecuado para la cobertura del servicio/s sin coste añadido para el hospital.



Servicios extraordinarios:

Los servicios extraordinarios son los realizados por la empresa adjudicataria fuera del horario ordinario (A estos efectos, se entiende por servicio extraordinario *cualquier servicio de transporte, entrega o recogida, realizado dentro de la Comunidad de Madrid, bien en horario de tarde o noche los días laborables, o bien en horario de mañana, tarde o noche los sábados, domingos y festivos*).

Estos servicios extraordinarios serán realizados dentro del contrato y sin coste adicional para el hospital hasta un límite de **cincuenta servicios cada doce meses** (o bien el número máximo a que se haya comprometido el adjudicatario, en caso de que haya mejorado en su oferta este número mínimo).

Dichos servicios serán solicitados por el personal autorizado para ello por la Dirección del Hospital El Escorial. Consisten generalmente en la recogida de sangre, plaquetas o cordones de recién nacidos en el Centro de Transfusión, devolución o recogida de medicamentos, traslado de muestras a hospitales, etc.

Para la realización de dichos servicios extraordinarios, en su oferta la empresa adjudicataria incluirá un servicio de guardia localizada a través de una línea telefónica de atención 24 horas. En caso de que, después de tres intentos consecutivos, no se contacte con la empresa adjudicataria, el Hospital El Escorial podrá realizar dicho servicio por su cuenta, deduciendo posteriormente el coste de dicho servicio de la factura mensual del servicio presentada por el adjudicatario.

En caso de que el número de servicios especiales realizados, computados cada doce meses, exceda de cincuenta (o del número de servicios que la empresa adjudicataria haya incluido como mejora en su oferta) el adjudicatario podrá facturar por separado el importe correspondiente al dichos servicios no incluidos en contrato. A estos efectos, deberá hacer constar también en su oferta las tarifas a aplicar en estos casos.

Condiciones generales de realización de los servicios:

Todos los servicios incluidos serán realizados por el adjudicatario de acuerdo con las condiciones expresadas y dentro del precio de adjudicación del contrato, no pudiendo la empresa adjudicataria repercutir en el hospital ningún gasto fuera de dicho contrato que pueda derivar de la realización de los servicios contratados, salvo en el caso señalado de los servicios especiales, cuando excedan del número anual incluido en el precio del contrato.

Al inicio del contrato, la empresa comunicará por correo electrónico (a la dirección contratacion.hesc@salud.madrid.org) los siguientes datos del personal que vaya a realizar los distintos servicios: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, número de afiliación a la Seguridad Social, categoría profesional, tipo de contrato y antigüedad.

La empresa dispondrá de personal suficiente para cubrir de forma inmediata las ausencias por enfermedad, accidentes, libranzas, vacaciones o cualquier otra



causa, de los mensajeros asignado al contrato del hospital, debiendo notificar al correo electrónico establecido en el párrafo anterior los datos de las personas que sustituyan de forma coyuntural a los profesionales habituales. En estos casos de ausencia, la sustitución no podrá demorarse más de 90 minutos y el sustituto deberá conocer el funcionamiento del hospital y las rutas habituales de los servicios a realizar.

El Hospital El Escorial podrá demandar la sustitución de las personas que presten los servicios incluidos en el contrato, en caso de negligencia o cualquier otra causa que suponga un perjuicio para el Centro.

Para la recogida y entrega de pruebas médicas, pedidos de sangre o similares, el Hospital El Escorial facilitará al mensajero, en su caso, el recipiente (nevera) adecuado para su traslado en las debidas condiciones. La empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para que no se rompa la cadena de frío.

En caso de que alguno de los servicios objeto del contrato requiera para su realización condiciones especiales (señalización, vehículos de gran capacidad, etc.), la empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de las mismas.

En caso de que el adjudicatario no pueda realizar algún servicio por sus propios medios, deberá adoptar las medidas necesarias para la realización, a su cargo, de dicho servicio, sin que pueda posteriormente repercutir gasto alguno en el Hospital El Escorial.

El adjudicatario contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio ininterrumpidamente durante todo el periodo de ejecución del contrato. Asimismo, nombrará a una persona como enlace directo con el Hospital El Escorial, para atender y resolver directamente las incidencias que puedan surgir en la ejecución del servicio.

El personal de la empresa adjudicataria no tendrá vinculación laboral o funcionarial alguna con la Comunidad de Madrid, y dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual cumplirá con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal. El adjudicatario está obligado a cumplir las obligaciones vigentes en materia de Seguridad Social, Salud Laboral, Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene en el trabajo, o cualquier otra inherente al personal adscrito al servicio.

El personal de la empresa adjudicataria se responsabilizará del material transportado, debiendo en su caso firmar el albarán correspondiente al hacerse cargo del mismo y recabar la firma del responsable y el sello de registro de los Centros de destino. Dicho albarán será devuelto al centro emisor el mismo día o bien al día siguiente, si así se autoriza.

El adjudicatario es responsable de la pérdida, deterioro, menoscabo y sustracción de la documentación, muestras o mercancías que les hayan sido confiados, iniciándose su responsabilidad en el momento de la recepción en el lugar de origen y permaneciendo durante el traslado y hasta su entrega en el destino que haya sido indicado. El adjudicatario establecerá un sistema que permita un conocimiento



completo y exhaustivo de la trazabilidad de los envíos, debiendo emitir informe inmediato cuando lo solicite el hospital, indicando al menos situación y recorrido.

En caso de que, mediando dolo, culpa o negligencia, la empresa adjudicataria o su personal extravíen, averíen o causen daño en algún material, bien, muestra o equipo, o directamente en las instalaciones del Centro, y de ello se deduzca algún gasto, perjuicio, quebranto económico o multa para el Hospital El Escorial, será el adjudicatario quien soporte íntegramente el coste de dicho extravío, avería o daño, bien directamente, bien mediante su deducción en factura.

En el caso de que los servicios contratados supongan la necesidad de llevar albaranes o partes diarios por parte de la empresa de los diferentes envíos, aquellos serán cumplimentados íntegramente por el propio mensajero.

Los mensajeros llevarán el uniforme con los distintivos correspondientes a la empresa adjudicataria, además de la tarjeta de identificación con el nombre y apellidos del trabajador. Dispondrán de un teléfono móvil por cuenta de la empresa, para ser localizados por el Centro.

La empresa adjudicataria dispondrá de la habilitación legal necesaria para el transporte de muestras biológicas y, en su caso, mercancías peligrosas. En estos casos, el personal de la empresa adjudicataria cumplirá además con los requisitos especiales para el transporte de muestras que les sea solicitado en relación a la temperatura de conservación, tiempo máximo de entrega, manipulación de los embalajes, métodos de apilamiento y prevención de movimientos inadecuados o cualquier otro relacionado con el servicio a prestar.

El servicio se prestará con estricto cumplimiento de las normas de tráfico y municipales en relación con la conducción, así como también en las operaciones de carga y descarga. Todas las multas y sanciones que se puedan derivar de la realización del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

La empresa contratada deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil, que responda por los daños y perjuicios causados en el ejercicio de su actividad. Dicha póliza deberá estar vigente en el momento de formalización del contrato y durante todo el plazo de ejecución del mismo y sus eventuales prórrogas, lo que el adjudicatario deberá acreditar cuando así lo solicite el Hospital El Escorial.

La supervisión o control del servicio será ejercida por la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Hospital El Escorial, debiendo acudir un representante de la empresa adjudicataria a todas las reuniones de seguimiento para las que sea convocada por dicha Dirección.

La ejecución del contrato se efectuará de conformidad al contenido de la normativa vigente en materia de transportes terrestres, así como de cualquier normativa existente dictada por la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de cualquier legislación, normativa y recomendaciones vigentes, tanto de la Unión Europea, como nacionales, autonómicas y municipales que estén promulgadas o se puedan promulgar durante la vigencia del contrato.



El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (R. D. 39/97, de 17 de enero) o cualquier otro tipo de normativa de aplicación general.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el adjudicatario y el personal encargado de la realización del servicio guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

TERCERA - COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital El Escorial se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal. Debe adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. El Hospital El Escorial se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
 - Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital El Escorial.
 - Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
 - Retirar los residuos generados. En el caso de depositarlos en los contenedores del Hospital, se realizará bajo el consentimiento del personal responsable de la contratación.
 - Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.



- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.
 - Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
 - Reutilizar todos los materiales que sea posible.
 - Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
 - Colaborar con el personal del Hospital.
 - Etiquetar todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbente y depositarlos en el contenedor correspondiente.

EL GERENTE DEL HOSPITAL EL ESCORIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: **127687668535125523042**

ANEXO I – RUTA SEMANAL MENSAJERÍA EXTERNA*

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Recoger el correo para Comunidad de Madrid en Administración del Hospital El Escorial	Recoger el correo para Comunidad de Madrid en Administración del Hospital El Escorial	Recoger el correo para Comunidad de Madrid en Administración del Hospital El Escorial	Recoger el correo para Comunidad de Madrid en Administración del Hospital El Escorial	Recoger el correo para Comunidad de Madrid en Administración del Hospital El Escorial
	Recoger muestras en el Laboratorio de Bioquímica del H. El Escorial (3ª planta) para llevar al Instituto de Salud Carlos III de Majadahonda	Devolver recipientes de muestras en Laboratorio 3ª planta	Pasar por los Laboratorios de Bioquímica y Microbiología igual que el martes y recoger muestras (para el Hospital Puerta de Hierro)	Devolver recipientes de muestras en Laboratorio 3ª planta
			Recoger correo para la Comunidad de Madrid en el Servicio de Admisión del Hospital El Escorial	
	Recoger muestras en el Laboratorio de Microbiología (1ª planta) - Para llevar a Majadahonda		Recoger correo en los cajetines de Laboratorio Microbiología y Bioquímica del Hospital Puerta de Hierro	
Pasar por Banco de Sangre (1ª planta) a ver si hay cordones de recién nacidos (para el Hospital Puerta de Hierro)	Pasar por Banco de Sangre (1ª planta) a ver si hay cordones de recién nacidos (para el Hospital Puerta de Hierro)	Pasar por Banco de Sangre (1ª planta) a ver si hay cordones de recién nacidos (para el Hospital Puerta de Hierro)	Pasar por Banco de Sangre (1ª planta) a ver si hay cordones de recién nacidos (para el Hospital Puerta de Hierro)	A las 14:30 horas pasar por el Banco de Sangre (1ª planta) y recoger las hemodonaciones para llevarlas al Hospital Puerta de Hierro
			Pasar por Anatomía Patológica y recoger muestras para llevar al Hospital Puerta de Hierro Recoger en Anatomía Patológica de Puerta de Hierro los informes de resultados que haya para el Hospital El Escorial	Entregar en Laboratorio los informes que le dieron el jueves en el Hospital Puerta de Hierro , en caso de no entregarse el jueves
Recoger cajetín del Hospital El Escorial en SERMAS (Pza. Carlos Trias Bertrán, 7 - Edificio Sollube) y en Recursos Humanos C/ Sagasta, 6		Recoger cajetín del Hospital El Escorial en SERMAS (Pza. Carlos Trias Bertrán, 7 - Edificio Sollube) y en Recursos Humanos C/ Sagasta, 6	Entregar en el Hospital El Escorial los resultados y pruebas recogidos en el Hospital Puerta de Hierro	Recoger cajetín del Hospital El Escorial en SERMAS (Pza. Carlos Trias Bertrán, 7 - Edificio Sollube) y en Recursos Humanos C/ Sagasta, 6
	<i>En Laboratorio puede haber una prueba para llevar a Inmunología del Hospital Puerta de Hierro</i>		<i>Excepcionalmente, en laboratorio puede haber alguna prueba para llevar al Laboratorio Regional de Salud Pública</i>	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.anadid.es/ver/oxv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276876685335125523042

*Esta lista de servicios es puramente orientativa e informativa para los licitadores, no agota todos los servicios posibles

ANEXO II – DIRECCIONES MÁS FRECUENTES

DESTINO	DOMICILIO
Oficina de Correos de San Lorenzo de El Escorial	C/ Juan de Toledo, 2 - San Lorenzo de El Escorial
Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de San Lorenzo de El Escorial	Plaza de la Constitución, s/n - San Lorenzo de El Escorial
Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y 4 de San Lorenzo de El Escorial	C/ Velázquez, 15 - San Lorenzo de El Escorial
Servicio Madrileño de Salud. Edificio Sollube	Plaza Carlos Trias Bertrán, 7 - Madrid
Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Recursos Humanos	C/ Sagasta, 7 - Madrid
Tesorería de la Comunidad de Madrid	Plaza Chamberí, 8 - Madrid
Consortio de Transportes	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 - Madrid
Consejería de Sanidad	C/ Aduana, 29 - Madrid
Hospital de Guadarrama	Avenida Molino del Rey, 2 - Guadarrama
Hospital Universitario Puerta de Hierro	C/ Manuel de Falla, 1 - Majadahonda
Hospital Doce de Octubre	Avenida de Córdoba, s/n - Madrid
Hospital Gregorio Marañón	C/ Doctor Esquerdo, 46 - Madrid
Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid	Avenida de la Democracia, s/n - Madrid
Laboratorio Regional de Salud Pública	C/ Sierra de Alquife, 8 - Madrid
Instituto de Salud Carlos III	Ctra. de Majadahonda a Pozuelo, km. 2,200 - Majadahonda
Iberalcohol, S. L.	C/ Buzanca, 13 - Pol. Ind. Valdemoro - Valdemoro
Imprenta de la Comunidad de Madrid	Polígono Industrial Valportillo, C/ Primera, 9 - Alcobendas

